



## CHECKLIST REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

### Requisitos para otorgar la Licencia de Funcionamiento

Son exigibles como máximo, los siguientes requisitos<sup>1</sup>:

Nº	REQUISITOS	ITSE BASICA EX POST (Establecimientos hasta 100m <sup>2</sup> )		ITSE BASICA EX ANTE (Establecimientos mayores a 100m <sup>2</sup> hasta 500m <sup>2</sup> )		ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (Establecimientos mayores a 500m <sup>2</sup> )	
		Persona Natural	Persona Jurídicas	Persona Natural	Persona Jurídicas	Persona Natural	Persona Jurídicas
<b>REQUISITOS GENERALES</b>							
1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada <sup>2</sup> .	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Copia de la vigencia de poder de representante legal.		✓		✓		✓
3	Carta poder con firma legalizada, tratándose de representación.	✓		✓		✓	
4	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad de la Edificación.	✓	✓				
5	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.					✓	✓
6	Pago por derecho de trámite <sup>3</sup> .	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>							
<b>De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:</b>							
7	Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Copia simple de la autorización sectorial <sup>4</sup> .	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura <sup>5</sup> .	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<sup>1</sup>Artículo Nº 7 de la Ley Nº 28976. Ley marco de Licencia de Funcionamiento.

<sup>2</sup>Que incluya: Número de RUC y DNI o Cané de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Cané de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

<sup>3</sup>El recibo de pago, la fotocopia u otros medios de reproducción no son requisitos exigibles al administrado. De acuerdo al Artículo Nº 40 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, es documentación prohibida de solicitar aquella que haya sido expedida por la misma entidad.

<sup>4</sup>Contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.



## CHECKLIST REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE ITSE

### Requisitos para Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Básicas

Son exigibles como máximo, los siguientes requisitos:

PROCEDIMIENTO	N°	REQUISITOS	CHECK LIST
<b>(*) Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas-Ex post (Hasta 100 m<sup>2</sup>)</b>	1	Solicitud de Inspección Técnica en Edificaciones	✓
	2	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad	✓
	3	Cartilla de Seguridad	✓
<b>Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básicas-Ex Ante (De 101 m<sup>2</sup> a 500 m<sup>2</sup>)</b>	1	Plano de Ubicación	✓
	2	Plano de Distribución	✓
	3	Plano de Señalización	✓
	4	Plan de Contingencia	✓
	5	Certificado de Pozo a Tierra	✓
	6	Certificado de Extintores	✓

(\*) Se excluyen de esta categoría los gimnasios, centros de salud, talleres, pubs, restaurantes, licorerías, discotecas, bares, karaokes, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o similares, y a aquellos establecimientos que almacenen, usen o comercialicen productos tóxicos o altamente inflamables.

<sup>5</sup> Conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.